

Abre IFT a consulta pública portabilidad (Reforma 09/10/14)

Abre IFT a consulta pública portabilidad (Reforma 09/10/14) Por NEGOCIOS / Staff Cd. de México México (08 octubre 2014).- El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) abrió a consulta pública el Anteproyecto del Acuerdo que emitan las Reglas de Portabilidad Numérica y resolvió cuatro desacuerdos de interconexión entre operadoras fijas y móviles. En sesión ordinaria, el IFT estableció que el Anteproyecto de Reglas estará a disposición de todos los interesados para su consulta en la página de Internet del Instituto durante un periodo de 10 días hábiles a partir de su publicación. El anteproyecto establece reglas para garantizar una portabilidad efectiva en un lapso máximo de 24 horas y promover que los trámites para hacer las portaciones de números telefónicos puedan realizarse a través de medios electrónicos, con el fin de que los elijan proveedor sin cambiar su número telefónico. También el Pleno fijó tarifas para cuatro desacuerdos de interconexión pendientes del 2012 bajo la modalidad "el que llama paga" entre operadoras telefónicas móviles y fijas. Las tarifas de interconexión son los precios que pagan los operadores entre ellos para conectar llamadas entre su red y la de una empresa diferente a la que generó la llamada. La tarifa de interconexión que Megacable deberá pagarle a Telcel (Radiomóvil Dipsa) por servicios de terminación conmutada en usuarios móviles bajo la modalidad "El que llama paga" será de 0.3214 pesos por minuto, con vigencia del primero de enero al 31 de diciembre de 2012. En el segundo caso, el IFT resolvió que la tarifa de interconexión que Cablevisión, Bestphone, Cablemás, deberán pagarle a Telcel por servicios de terminación conmutada en usuarios móviles bajo la modalidad "El que llama paga" será de 0.3214 pesos por minuto, en el mismo periodo. En tanto, la tarifa que Telcel deberá pagarles a Cablevisión, Bestphone y Cablemás por servicios de terminación en usuarios fijos será de 0.02432 pesos por minuto. Para las tarifas de interconexión que Avantel y Axtel deberán pagarle a las empresas Iusacell, Comunicaciones Celulares de Occidente, Sistemas Telefónicos Portátiles Celulares, SOS Telecomunicaciones, Telecomunicaciones del Golfo, Portatel del Sureste, y Operadora Unefon por terminación conmutada en usuarios móviles bajo la modalidad "El que llama paga" y "El que llama paga nacional", serán 0.3214 pesos por minuto correspondiente a 2012 y de 0.3144 pesos por minuto para 2013. Finalmente, la tarifa que Alestra deberá pagarle a las empresas Comunicaciones Celulares de Occidente, Sistemas Telefónicos Portátiles Celulares, Telecomunicaciones del Golfo, Iusacell PCS, Iusacell PCS de México, SOS Telecomunicaciones, Portatel del Sureste y Operadora Unefon por terminación conmutada en usuarios móviles bajo las modalidades "El que llama paga" o "El que llama paga nacional", será de 0.3214 pesos por minuto correspondiente a 2012. Copyright © Grupo Reforma Servicio Informativo